Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I01VAL/2019, de 14 de enero de 2019 sobre plazo para ampliación de matrícula para estudios de Grado o Máster oficial.

El Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz, establece en su artículo 26 *"Los alumnos podrán solicitar la ampliación de sus respectivas matrículas, siempre dentro de lo establecido en la memoria del plan de estudios, mediante escrito razonado dirigido al Decano o Director del Centro en el que cursan sus estudios en los plazos establecidos por Instrucción del Vicerrector de Alumnos"*.

En virtud de lo dispuesto en el citado artículo,

DISPONGO:

Artículo Primero:
Desde el **21 de enero** hasta el **8 de marzo de 2019**, los estudiantes podrán pedir la ampliación de sus respectivas matrículas de Grado o Máster oficial mediante solicitud por CAU dirigido al Decano o Director del Centro en que cursen sus estudios. La tramitación de las solicitudes corresponderá a las Secretarías de los respectivos campus.

Artículo Segundo:
Las solicitudes serán resueltas, en el plazo de una semana a contar desde la fecha de su presentación, por los respectivos Decanos o Directores de acuerdo con los motivos alegados por los interesados y en función de su incidencia sobre la organización académica y administrativa de las correspondientes enseñanzas. La ampliación de matrícula en los estudios de Grado o Máster oficial no podrá superar el número máximo de créditos fijados para un curso académico en la memoria del título o, en su defecto, en el Reglamento de Admisión y Matriculación, con la excepción de lo dispuesto en el artículo 8, apartado c) de dicho Reglamento.

Artículo Tercero:
En todo caso tendrán la consideración de motivo suficiente para la concesión de la ampliación, cualquiera de los siguientes:

a) La denegación de la solicitud de reconocimiento de las asignaturas objeto de la ampliación solicitada.
b) El reconocimiento de asignaturas que supongan una disminución significativa como mínimo del 50% de la matrícula realizada, o que pueda afectar a la concesión de futuras becas para el estudiante.
c) La superación de asignaturas que tengan el carácter de prerrequisito para la superación de las que son objeto de la ampliación.
d) La superación entre las convocatorias de diciembre y febrero del mismo curso académico de al menos el 50% de los créditos matriculados en los estudios de Grado o Máster oficial.
e) En el caso de que un alumno matriculado en estudios de Grado o Máster oficial se encuentre matriculado de asignaturas anuales, la superación entre las convocatorias de diciembre y febrero, del mismo curso académico, de al menos el 50% de los créditos

Código Seguro de verificación:qNiXlvpFr3GxxcHlqFKzRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION VALERO FRANCO		FECHA	16/01/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	qNiXlvpFr3GxxcHlqFKzRA==	PÁGINA	1/2

qNiXlvpFr3GxxcHlqFKzRA==

matriculados de asignaturas semestrales y el 50% de los créditos matriculados de asignaturas no superadas de cursos anteriores.

Artículo Cuarto:

La ampliación de matrícula se limitará a aquellas asignaturas cuya docencia se imparta a lo largo de todo el curso académico o durante el segundo semestre. La ampliación de matrícula para asignaturas del primer semestre sólo podrá ser autorizada para el alumnado repetidor en la asignatura correspondiente.

En Cádiz, a 14 de enero de 2019.

LA VICERRECTORA DE ALUMNADO,
Concepción Valero Franco.

Código Seguro de verificación:qNiXlvpFr3GxxcHlqFKzRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION VALERO FRANCO		FECHA	16/01/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	qNiXlvpFr3GxxcHlqFKzRA==	PÁGINA	2/2

qNiXlvpFr3GxxcHlqFKzRA==